

# Dir. Administración Educación Municipal





REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO A SOCIEDAD ALADRO LTDA.-

ADQUISICION INFERIOR A 10 UTM.

DECRETO (E) № 2317

FECHA, 0 5 JUL 2016

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida

con todos sus textos modificatorios.

Por haberse declarado desierta la Licitación N° 3671-62-LE15 "Suministro de Mantención de Vehículos" aprobado por D.A. N° 7009 del 27 de Noviembre de 2015 y licitación N° 3671-38-LE16 "Suministro de mantención de Vehículos" aprobado por D.A. N° 1115 del 29de Marzo de 2016.

#### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar un cambio de Pastillas de freno, dos cambios de sensor de pastillas de freno delanteras, dos rectificados de discos delanteros y mano de obra al Vehículo Taxibus Sprinter, patente GKHF-44 del DAEM de la comuna de Chillán Viejo, según orden de pedido Nº 477.-

2.- EL Art. 10 Nº 1 del Reglamento vigente de Compras

pública, debido a que se han declarado dos veces desierta la licitación.

NOMBRE PROVEEDOR	RUT	MONTO IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA	ESTADO	
SOCIEDAD ALADRO LTDA.	76.214.271-6	\$ 167.990	1 DIA	ADJUDICADA	
LUBRICANTES TECNILUB	12.225.792-4	\$ 232.500	1 DIA	RECHAZADA POR PRECIO	
AUTOCENTRO	15.219.221-5	\$ 242.165	1 DIA	RECHAZADA POR PRECIO	

Informe Trato Directo, el cual señala que de acuerdo al art. 10 N°1 del decreto N°250, se autoriza la compra al Proveedor SOCIEDAD ALADRO LTDA., por ser el valor que mejor puntaje obtiene de acuerdo a los criterios del servicio.-

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del

DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

4.- El Decreto No 7.940 del 30 de Diciembre 2015 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal.

#### DECRETO:

## 1.-AUTORIZASE, el Trato Directo a SOCIEDAD ALADRO

LTDA., Rut 76.214.271-6, por un cambio de Pastillas de freno, dos cambios de sensor de pastillas de freno delanteras, dos rectificados de discos delanteros y mano de obra al Vehículo Taxibus Sprinter, patente GKHF-44 del DAEM de la comuna de Chillán Viejo.

BIEN/SERVICIO	:	Un cambio de Pastillas de freno, dos cambios de sensor de pastillas de freno delanteras, dos rectificados de discos delanteros y mano de obra al Vehículo Taxibus Sprinter, patente GKHF-44 del DAEM de la comuna de Chillán Viejo, según orden de pedido Nº 477	
ID LICITACION		Trato Directo	
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO		Realizar un cambio de Pastillas de freno, dos cambios de sensor de pastillas de freno delanteras, dos rectificados de discos delanteros y mano de obra al Vehículo Taxibus Sprinter, patente GKHF-44 del DAEM de la comuna de Chillán Viejo, cuyo valor es inferior a 10 UTM y Por haberse declarado desierta dos veces la Licitación Nº 3671-62-LE15 "Suministro de Mantención de Vehículos" aprobado por D.A. Nº 7009 del 27 de Noviembre de 2015 y la licitación Nº 3671-38-LE16 "Suministro de mantención de Vehículos" aprobado por D.A. Nº 1115 del 29de Marzo de 2016.	







### Dir. Administración Educación Municipal

PROVEEDOR	SOCIEDAD ALADRO LTDA., Rut 76.214.271-6	
MARCO LEGAL	: Ley 19.886 Art. 8 Letra G "Por la Naturaleza de la Negociación" Decreto 250, Art. 10 N°1 "Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa".	
CONCLUSION	Se autoriza la realización de un cambio de Pastillas de freno, dos cambios de sensor de pastillas de freno delanteras, dos rectificados de discos delanteros y mano de obra al Vehículo Taxibus Sprinter, patente GKHF-44 del DAEM de la comuna de Chillán Viejo, según Art 10 N° Decreto 250., el que será cargado a Fondo MANTENCION, por el monto de \$ 167.990	

MONICA VARELA YAÑEZ DIRECTORA DAEM

2.- Emitase Orden de Compra, por el monto \$ 167.990 IVA Incluido, a través del portal Chilecompra, al proveedor SOCIEDAD ALADRO LTDA., Rut 76.214.271-6.-

3.- IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del Fondo MANTENCION.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

FELTPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / OVA DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado, DAEM